



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 109-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 07 de noviembre del 2018.

VISTO: El Oficio N° 021-2018/LATR/VPA-UNIQ, de fecha 05 de noviembre de 2018, remitido por el Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Vicepresidente Académico de la UNIQ, remite el "Reglamento y Bases de la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 145-2018-MINEDU, de fecha 7 de setiembre del 2018;

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 8° establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución N° 059-2018-CO-UNIQ, de fecha 13 de junio de 2018, se aprobó el "Plan de Convocatoria de Concurso Público para Docentes Ordinarios - 2018", el "Reglamento del Concurso Público para selección Docente Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba" y las "Bases del Concurso Público para selección Docente Ordinario de la UNIQ".

Que, mediante Informe N° 0058-2018-JURH/UNIQ, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIQ, pone en conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Públicos, ha procedido a activar las plazas para docentes ordinarios, los mismos que figuran en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 109-2018-CO-UNIQ

Que, adjunto al Oficio de Visto, se presenta el Reglamento y las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios - 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de siete (07) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos y tres (03) Disposiciones Transitorias; para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora de la UNIQ;

Que, mediante Informe N° 0122-2018-OPP-UNIQ/LC, de fecha 06 de noviembre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de disponibilidad presupuestal, para el "Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018", por un monto de S/206,155.00 (Doscientos seis mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), de los cuales se cuenta con los recursos disponibles en el Rubro: Recursos Ordinarios (00) y Recursos Directamente Recaudados - RDR (09).

Que, mediante Opinión Legal N° 057-2018-OAL/P-UNIQ, de fecha 06 de noviembre del 2018, cursado por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la aprobación del Reglamento, Bases y anexos del "Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018 - UNIQ";

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Ordinaria N° 07-2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, después de tomar conocimiento del Oficio de Visto, la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y los Informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, y estando conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNIQ, se aprueba mediante acuerdo el "Reglamento y las Bases para el Segundo Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Secretaría General de la UNIQ;

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho, con el acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de (07) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos y tres (03) Disposiciones Transitorias; el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria para Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de consta de ocho (08) Capítulos y dos (02) Disposiciones Transitorias y seis (06) Anexos, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 109-2018-CO-UNIQ

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 059-2018-CO-UNIQ, de fecha 13 de junio de 2018, que aprueba el "Plan de Convocatoria de Concurso Público para Docentes Ordinarios - 2018", el "Reglamento del Concurso Público para selección Docente Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba" y las "Bases del Concurso Público para selección Docente Ordinario de la UNIQ".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique la presente Resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Dr. D. AGUSTÍN PERALES ANGOMA,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

